ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

En la Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, siendo las 8:35 a.m. del día primero (01) de junio del año dos mil veintiseis (2026), se reunieron los integrantes del comité de contratación y evaluación de ofertas así: la Dra. **DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO**, Profesional Universitario, el **Dr. ALVARO IGNACIO TABOADA**, Subgerente Científico, y la abogada **MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO**, Asesora Jurídica Externa, con el fin de analizar, estudiar y decidir respecto a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación directa adelantado por la E.S.E. cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD URBANOS RESOLUCION 709 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a continuación:

1. Apoyar y participar en la elaboración del cronograma mensual de despliegue en los barrios, comunas o sectores urbanos asignados, garantizando el alistamiento previo de los insumos y equipos biomédicos requeridos para las jornadas en campo.
2. Apoyar el levantamiento de información en terreno para el mapeo, georreferenciación y actualización de la cartografía social de las comunidades en las periferias, asentamientos y microterritorios urbanos focalizados.
3. Identificar y reportar diariamente los riesgos socio-ambientales, individuales y familiares evidenciados durante las visitas domiciliarias urbanas, consolidando la información de forma oportuna para el análisis del equipo.
4. Identificar a las personas que no se encuentren afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) durante el abordaje territorial urbano y reportar sus datos de manera inmediata al profesional del EBS para iniciar el trámite institucional de afiliación.
5. Realizar la toma de signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura, saturación de oxígeno) y ejecutar el tamizaje antropométrico básico (peso, talla y medición del perímetro braquial) a los miembros del hogar en el casco urbano, generando alertas inmediatas ante hallazgos de alteración o sospecha de desnutrición.
6. Recopilar y registrar los datos primarios necesarios en campo para el posterior diligenciamiento de los instrumentos de caracterización familiar (familiograma, APGAR familiar y ecomapa) liderados por el profesional de enfermería.
7. Apoyar la valoración integral en salud por momento del curso de vida (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) mediante la ejecución operativa de las acciones contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (búsqueda activa y demanda inducida para vacunación, planificación familiar, salud bucal, lactancia materna, detección temprana de cáncer de cuello uterino, mama, próstata, colon y recto, y entrega de micronutrientes)

y la Ruta Materno Perinatal, garantizando la canalización efectiva y el reporte oportuno de las personas intervenidas hacia la ESE.

8. Apoyar operativamente las acciones de vacunación extramural y jornadas especiales de intensificación en los barrios, de acuerdo con los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y las directrices institucionales.

9. Ejecutar acciones de demanda inducida y canalización de la población objeto de las comunas hacia la ESE para la atención de eventos prioritarios de salud pública y patologías crónicas de alto impacto (hipertensión, diabetes).

10. Brindar orientación y educación básica a las personas y familias en los sectores urbanos asignados, utilizando obligatoriamente las infografías y el material educativo diseñado por los profesionales del equipo para promover la salud, prevención de la enfermedad e identificación de signos de alarma, apoyando la implementación de los espacios de participación social con un enfoque incluyente y culturalmente pertinente.

11. difundir permanentemente el portafolio de servicios de la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento para orientar a la población de los barrios sobre las modalidades, horarios y acceso efectivo a las atenciones institucionales intramurales.

12. Identificar de manera temprana presuntas situaciones asociadas a violencias (intrafamiliar, de género o juvenil), consumo de sustancias psychoactivas (SPA) o alteraciones del estado de ánimo en el hogar urbano, informando inmediatamente al profesional de psicología o enfermería del equipo para su intervención.

13. Registrar de forma oportuna, clara y con calidad técnica la información familiar, los signos vitales y los instrumentos diligenciados en campo, alimentando directamente tanto la herramienta oficial de APS (sistema SIIAPS o el que haga sus veces) como los aplicativos, módulos informáticos o software de historia clínica definidos por la ESE, garantizando la oportunidad, seguridad y consistencia de los datos ingresados.

14. Diligenciar diariamente, de forma obligatoria, los formatos de asistencia, planillas de actividades en campo, consentimientos e instrumentos que sirvan de soporte técnico para el proceso de consolidación de la información y posterior facturación de la ESE.

15. Asistir y participar de forma activa en las asistencias técnicas, capacitaciones, inducciones y reuniones programadas por la institución para el fortalecimiento de competencias operativas en APS.

16. Participar, articular y apoyar las diferentes acciones y actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)

17. Presentar el informe mensual consolidado de actividades con sus respectivos soportes físicos y digitales conforme a los formatos institucionales (cronogramas, planes de trabajo, actas, cartografías y soportes de articulación).

18. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción de actividades expedida por la coordinación de los Equipos Básicos de Salud (EBS).

19. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual asignadas por el supervisor y/o la entidad contratante, de acuerdo con su profesión y las necesidades del servicio.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar y realizar el diagnóstico familiar, de acuerdo con la ficha unificada que se defina a nivel nacional (Visitas, caracterizaciones y seguimientos por persona, familia y microterritorio).

2. Identificar el riesgo individual, familiar y comunitario de los usuarios por edad, sexo, raza y etnia y reportarlo al equipo básico de salud.
3. Informar sobre el portafolio de servicios de la ESE y facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, educación, prevención, tratamiento y rehabilitación
4. Promover la afiliación al sistema, la identificación plena de las familias, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se inicie el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios.
5. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto.
6. Reportar y hacer seguimiento a los diferentes actores municipales para activación de las rutas sectoriales e intersectoriales.
7. Participar y apoyar las diferentes actividades del Plan de Intervenciones Colectivas.
8. Apoyar la valoración integral en salud por momento de curso de vida (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y de acuerdo a las actividades realizadas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (Vacunación, planificación familiar y anticoncepción, salud bucal, lactancia materna, cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer de colon y recto, micronutrientes) y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, canalizar y reportar las personas intervenidas
9. Rendir informe consolidado al final de mes, donde se soporte la relación total de las actividades realizadas en el formato según directrices de la ESE (Cronogramas, plan de trabajo, actas, informes, cartografías, articulación intersectorial).
10. Las demás que sean necesarias para la perfecta ejecución del objeto contractual.
Se envió solicitud de cotización y/o presentación de propuesta al posible proponente de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento aprobado mediante acuerdo 014 de 2020, en concordancia con la resolución 054 de 2020.

En cumplimiento a lo anterior se recibió propuesta de la persona invitada, identificada de la siguiente manera:

- **ZULAY ANDREA REYES FAJARDO**

Procediendo entonces el Comité a revisar si cumplen con lo solicitado dentro de la invitación, con el objeto de sugerir la Adjudicación de dicho contrato, información que está contenida en el cuadro a continuación:

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			
REQUISITO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**NO APLICA**
Propuesta Técnico-Económica	X		

Soporte de Estudios (Bachiller, Técnico, Pregrado, Posgrado, seminarios, Diplomados.	X		
Soportes de Experiencia Laboral (certificaciones o actas de liquidación)	X		
Hoja de vida de la función pública DAF - SIGEP (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o RL persona jurídica)	X		
Fotocopia de la libreta militar (Varones Menores de 50 años)			X
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si le aplica)	X		
Declaración juramentada de bienes y renta y conflictos de interés	X		
Registro Mercantil (Cámara de Comercio para quienes ostenten esta calidad)			X
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)			X
Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		
Certificación de aportes a SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS, junto con su comprobante de pago.	X		
Certificación de Acreditación de Pago de Parafiscales (Persona Jurídica)			X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Personal Natural / Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría - Personal Natural /Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional- Personal Natural)	X		
Certificado de Registro de Medidas Correctivas (P. natural o RL P. jurídica)	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Examen Médico Preocupación Ingreso	X		
Certificado inscripción Rethus (Personal médico y asistencial)	X		
Carné esquema vacunación: Anticuerpos hepatitis B, Influenza, Covid -19, tétano, fiebre amarilla (personal asistencial y servicios generales)	X		
Certificado vigente Curso de reanimación avanzado ACLS (Personal médico y jefe enfermería)			X
Certificado vigente Curso Reanimación Básica (RCP- BLS) CURSO DE REAMINIMACION PULMAR BASICO (BLS), PRIMEROS AUXILIOS (Personal asistencial y conductores)	X		
Curso vigente de atención a víctimas de violencia sexual, familiar e infantil (Personal médico y jefe enfermería)	X		
Curso de manejo defensivo (conductores)			X
curso de atención a víctimas de agentes químicos (personal asistencial)	X		
Soporte de consulta en el portal anticorrupción de Colombia - PACO	X		
Compromiso anticorrupción	X		

Revisada la propuesta y los documentos de orden legal requeridos en la invitación a contratar de forma directa y teniendo en cuenta que la Auxiliar de enfermería **ZULAY ANDREA REYES FAJARDO**, cumple con lo requerido para contratar con la E.S.E. cuya propuesta además se ajusta

al presupuesto asignado, por lo que los Miembros del comité de contratación y evaluación recomiendan la suscripción del contrato con el proponente evaluado.

En señal de conformidad, Siendo las 9:00 a.m. se da por terminada la presente reunión, en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario

Dr. ALVARO IGNACIO TABOADA
Subgerente Científico

MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO
Asesora Jurídica Externa